

Bogotá D.C., 4 de Noviembre de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Signos Distintivos

La Ciudad

EXPEDIENTE: SD2025/0086312
SIGNO DISTINTIVO: NOMBRE COMERCIAL
DENOMINACIÓN: PURIX ALCOHOL Antiséptico (Mixto)

REFERENCIA: Respuesta al Oficio N° 19440 del 30 de Octubre de 2025

Respetados Señores:

DANIEL ANDRÉS MAURICIO HERNÁNDEZ DAVILA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 94.432.080 de Cali, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 103.777 del C.S. de la Judicatura, en calidad de apoderado de **FADE S.A.S.**, tal y como consta en el poder que obra en la solicitud, me permito presentar ante su Despacho la contestación al Oficio N° 19440 del 30 de Octubre de 2025.

Dando respuesta al requerimiento con lo relacionado a las actividades relacionadas bajo el nombre comercial "**PURIX ALCOHOL Antiséptico**", me permito subsanar e indicar que la empresa **FADE S.A.S.** bajo dicho nombre comercial pretende identificar las actividades que se exponen a continuación, así:

"Empresa como tal, dedicada a la elaboración intrínseca de los siguientes productos: Alcohol de fricción; alcohol isopropílico [isopropanol] para uso médico; alcohol para uso farmacéutico; alcohol para uso tópico; alcoholes medicinales; geles desinfectantes antibacterianos a base de alcohol para la piel; comprendidos en la Clase 5 de la Clasificación Internacional de Niza."

De esta manera, queda aclarado que la intención del solicitante **FADE S.A.S.** es proteger el nombre comercial "**PURIX ALCOHOL Antiséptico**" respecto de los productos relacionados en la Clase 5 de Niza.

Agradezco se tenga en cuenta lo anterior para continuar con el trámite de la solicitud.

Cordialmente,



DANIEL ANDRÉS HERNÁNDEZ DAVILA

C.C. 94.432.080

TP 103.777 del C.S.J

Apoderado

FADE S.A.S.